

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/016719/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R34/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
Con número de folio 016719

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de enero de 2019.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 9 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 016719, consistente en lo siguiente: ***(Buen día, por medio de la presente solicito de la manera más atenta la información del monto total recaudado por concepto de Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en el año 2017. Muchas Gracias) (sic);*** y con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Que en el artículo 32 fracción XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado establece que la Coordinación Técnica de Ingresos contará con un Coordinador que dependerá directamente del Director de Ingresos y Recaudación, quien **tendrá la facultad de verificar que se realice el registro y clasificación de los ingresos que percibe el Estado en los sistemas que para tal efecto determine la Secretaría.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/26/2019 a la Dirección de Ingresos y recaudación dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación al cuestionamiento solicitado; área que mediante oficio número SF/SSI/DIR/0929/2019 remitió la información que se da a conocer y que se anexa a la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 9 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **016719**, informando al solicitante lo siguiente:

Se informa al solicitante que la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado informo mediante oficio número SF/SSI/DIR/0929/2019, que se tiene registrado en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), por concepto de impuestos Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en el ejercicio 2017 el importe de \$936,590,769.96 (Novecientos treinta y seis millones quinientos noventa mil setecientos sesenta y nueve pesos 96/100M.N.) mismo oficio se anexa para su mayor comprensión.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **016719**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS,**  
**Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Maria Lourdes Valdez Aguilár  
MARIA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

sjcc/mhm

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal



Oaxaca  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SEFIN  
Secretaría de Finanzas

Área: Subsecretaría de Ingresos  
Dirección de Ingresos y Recaudación  
Coordinación Técnica de Ingresos  
Oficio: SF/SSI/DIR/0929/2019  
Número: SF/SSI/DIR/0929/2019  
Asunto: Respuesta al oficio  
SF/SI/PF/DNAJ/UT/26/2019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 18 de enero de 2019.

Lic. María de Lourdes Valdez Aguilar.  
Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.  
P r e s e n t e.

En atención a su similar SF/SI/PF/DNAJ/UT/26/2019 y expediente número PE12/108H.2/C8.1.5/016719/2019, en el cual se indica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es sujeto obligado para atender la solicitud presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el folio número 016719.

El planteamiento realizado es un asunto que corresponde a esa Dirección de Ingresos y Recaudación a su cargo de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Si de la revisión que se efectúe en sus documentos, datos, sistemas y archivo, determina la inexistencia de la información, se pide destacar claramente que se realizó la búsqueda exhaustiva de los mismos a fin de que el Comité de Transparencia de la Secretaría pueda acordar la inexistencia de la información

Asimismo adjunta copia del acuse de recibo de Solicitud de Información con folio 00016719, en el cual solicita lo siguiente:

Buen día, por medio de la presente solicito de la manera más atenta la información del monto total recaudado por concepto de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en el año 2017. Muchas Gracias.

Por lo antes expuesto me permito informar que esta Dirección de Ingresos y Recaudación tiene registrado en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), por concepto de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en el ejercicio 2017 el importe de \$936,590,769.96 (Novecientos treinta y seis millones quinientos noventa mil setecientos sesenta y nueve pesos 96/100 M.N.).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Directora de Ingresos y Recaudación

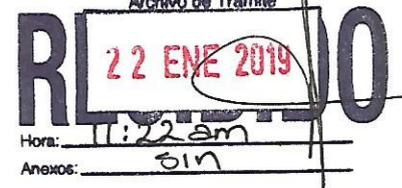
Mtra. Elizabeth Martínez Arzola.

C. c. p. Expediente  
EMA/LRR/EAGG



Dirección de Ingresos y Recaudación  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Archivo de Tramite



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900, ext. 23536